



MAT.: OTORGА PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A
FIDEL OMAR ROJAS JAMEN.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

04 FEB 2022

0 2 8 5

VISTOS:

- SECRETARIA MUNICIPAL
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
 3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
 4. D.A N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
 5. Solicitud emitida por D. Fidel Omar Rojas Jamen.
 6. Oficio Ord. N° 46/2022 de la Oficina de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente Comercial Definitiva, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. 46/2022 de fecha 28 de Enero de 2022.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA “VENTA DE CHOCOLATES”, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-2060
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE CHOCOLATES
REPRESENTANTE LEGAL	:	FIDEL OMAR ROJAS JAMEN
CEDULA DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AV. CARLOS ALESSANDRI S/N, LOTE 0 FEDERICO VILLASECA, LOCAL 1, PUEBLO DE ARTESANOS – ALGARROBO.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

2. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA	04 FEB 2022
RECEPCIÓN:	04 FEB 2022
FECHA SALIDA:	07 FEB 2022
OBSERVACIÓN N:	